

BASES REGULADORAS

“II CONCURSO DE DIBUJO Y MICRORRELATOS SOBRE EDUCACIÓN VIAL”

Base 1. –Objeto.

La celebración del “II concurso de dibujo y microrrelato sobre educación vial”, pretende promover entre el alumnado de educación primaria el aprendizaje y cumplimiento de las normas de tráfico, así como la sensibilización y concienciación en la prevención de accidentes y el fomento de valores tales como la responsabilidad, solidaridad y respeto en la conducción de vehículos.

El concurso, impulsado desde el Grupo de Educación Vial de Policía Foral y el Servicio de Tráfico de la Dirección General de Interior, está dirigido al alumnado de 2.º, 4.º y 6.º de Educación Primaria de los Centros Educativos de la Comunidad Foral de Navarra que hayan recibido formación en educación vial por el Grupo de Educación Vial de la Policía Foral de Navarra y consiste en la presentación de un dibujo o un microrrelato que transmita una asimilación de actitudes, comportamientos y valores para avanzar en la mejora de la educación vial.

Base 2. – Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso, por medio de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, el alumnado de los cursos de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria que hayan recibido durante el curso escolar 2024-2025 la visita del Grupo de Educación Vial de la Policía Foral de Navarra.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

Base 3. –Trabajos a presentar, categorías y premios.

Categorías

El concurso tiene tres categorías:

- a) Alumnado de 2º de Educación Primaria – formato dibujo.
- b) Alumnado de 4º de Educación Primaria – formato dibujo.
- c) Alumnado de 6º de Educación Primaria – formato microrrelato (modalidad castellano o euskera).

Premios

En cada categoría se premiarán dos trabajos.

En la categoría “6º de Educación Primaria”, con dos modalidades según idioma (castellano o euskera), se premiará un microrrelato en castellano y un microrrelato en euskera.

Cada alumna o alumno premiado recibirá una bicicleta con su correspondiente casco y un diploma acreditativo.

Asimismo, los centros educativos con alumnado premiado obtendrán un diploma de reconocimiento.

Consideraciones comunes para todos los trabajos

Cada alumna o alumno podrá presentar un único dibujo o microrrelato, según la categoría a la que corresponda.

No se admitirán trabajos creados por Inteligencia Artificial.

A la hora de valorar los trabajos, se tendrá en cuenta la adecuación a la temática, la transmisión del mensaje, la calidad del trabajo, la composición, la originalidad, la creatividad y la imaginación.

El trabajo debe ser original e inédito y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen nacional o internacional, ni haberse presentado a ningún otro certamen cuyo fallo deba producirse antes de la resolución de la convocatoria. En el caso de no cumplir estos requisitos el trabajo será inadmitido.

En el trabajo no aparecerá ninguna referencia que permita identificar su autoría o el centro escolar de pertenencia (nombre y apellidos de la alumna o alumno, logo del centro educativo, aula ...), de la forma establecida en la base 4. En caso contrario, el trabajo será inadmitido y no podrá optar a los premios.

Dibujo

El trabajo a presentar por el alumnado de 2º y 4º de Educación Primaria consistirá en un dibujo de tamaño DIN A4, que se presentará en una única hoja en formato papel o PDF, si la entrega es telemática.

Para su elaboración se podrá utilizar cualquier tipo de técnica de pintura: acuarela, collage, rotuladores, ceras etc.

El dibujo podrá ir acompañado o contener una frase explicativa o lema con contenido seguridad y educación vial.

Microrrelato

El trabajo a presentar por el alumnado de 6º de Educación Primaria consistirá en un microrrelato manuscrito en castellano o euskera.

Tendrá una longitud en palabras de un mínimo de 300 y un máximo de 450.

Se presentará en formato papel o PDF, si la entrega es telemática.

Base 4. – Presentación de los trabajos.

Los centros educativos, con carácter previo a la presentación, deberán facilitar a los padres, madres o tutores legales del alumnado participante copia de las bases de la convocatoria y recabar autorización de participación.

Los centros educativos deberán asignar a cada trabajo un número y confeccionar y custodiar un listado que permita identificar a posteriori qué alumno o alumna ha realizado cada trabajo. Este número se tendrá que anotar, asimismo, en la parte posterior del dibujo o microrrelato.

Para clarificar a qué categoría opta cada trabajo, se deberán presentar los dibujos y microrrelatos agrupados por curso escolar (2.º, 4.º o 6.º de Educación Primaria).

Cada centro escolar presentará una única entrega donde incluirá:

- Un documento con los datos de contacto del centro escolar, suscrito por la representación del mismo, que incluye declaración responsable de cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo de la presente base (según modelo establecido en el **Anexo I**).
- Los trabajos agrupados por curso escolar (2.º, 4.º o 6.º de Educación Primaria) y correctamente pseudonimizados (numerados y sin ninguna referencia que permita identificar la autoría, el centro escolar o aula al que pertenece, ...).

Base 5. –Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos deberán de presentarse entre el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y el día 6 de junio de 2025, ambos inclusive.

Los centros escolares pueden presentar la solicitud de participación, según lo establecido en la base 4.:

1. De forma telemática, desde la ficha de trámite específico habilitada al efecto en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra:

www.navarra.es

2. Por correo postal:

Destino: Policía Foral de Navarra.

Dirección: Carretera Sarriguren, 1A - 31006 - PAMPLONA

ATT: Grupo de Educación Vial.

Base 6. – Instrucción y tramitación del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Grupo de Educación Vial de la Policía Foral de Navarra.

Si la solicitud no viniera cumplimentada en todos sus términos, se requerirá al centro escolar la subsanación para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o se acompañen la documentación preceptiva.

Los trabajos presentados con alguna referencia que permita identificar a la autoría o el centro escolar al que pertenezca (nombre y apellidos de la alumna o alumno, logo del centro educativo, aula ...) serán inadmitidos.

En el órgano instructor habrá personal específicamente encargado de recepcionar las solicitudes de participación y trasladar los trabajos presentados al Jurado.

El Jurado estará compuesto por tres miembros del Grupo de Educación Vial de la Policía Foral de Navarra, independiente del personal que recepcione y custodie las solicitudes. Todas las personas componentes del jurado tendrán voz y voto.

El jurado efectuará sus valoraciones de forma motivada y rechazará aquellos dibujos que no se ajusten a lo dispuesto en las presentes bases, siendo el responsable de su interpretación, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

El Jurado seleccionará de entre todos los trabajos presentados los dibujos y microrrelatos premiados, fallo que hará constar en el acta correspondiente.

A la vista del fallo del jurado, el personal encargado de custodiar las solicitudes de participación contactará con el centro educativo al que corresponda cada trabajo premiado, que identificará al alumno o alumna que haya resultado premiado y recabará, como requisito indispensable para la obtención del premio, el documento **Anexo II**.

La fecha, hora y lugar de entrega de premios se comunicará directamente a los centros escolares con alumnado premiado y puede ser divulgada en otros medios que se considere oportuno.

Base 7. –Cesión de los derechos de autor y publicación de los dibujos.

Las obras entregadas no serán restituidas.

La participación en el concurso conlleva la cesión al Departamento de Interior, Función Pública y Justicia de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de todos los trabajos presentados.

Los dibujos y microrrelatos premiados pueden ser objeto de difusión, con indicación del nombre y apellidos del alumnado, centro educativo al que representa y categoría en la que participa.

Asimismo, se requerirá a los centros educativos que registren su participación de forma telemática, que entreguen los trabajos originales que sean premiados, para su presentación en el acto de entrega de premios.

Base 8. –Protección de datos y política de privacidad.

La participación conlleva el tratamiento de los datos de las personas que participen en este concurso por el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en su calidad de responsable del tratamiento, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Con la finalidad de gestionar la entrega del regalo que les haya correspondido, el padre, madre o tutor legal del alumnado premiado deberá facilitar cumplimentado el documento “Anexo II”. En caso contrario, no se les podrá hacer entrega del regalo y perderán el derecho a recibirlo.

Los datos solo serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. No está prevista la cesión de datos.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, así como el derecho a retirar su consentimiento, a través de los siguientes medios:

- De forma preferente, en <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales>
- Mediante un escrito dirigido a pforal.gtec.jefatura@navarra.es

Si considera que sus derechos no han sido satisfechos tiene derecho a presentar una reclamación de tutela de derechos directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos conforme a lo dispuesto en normativa de protección de datos; sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse, con carácter previo, a la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra, desde el trámite específico habilitado en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/reclamacion-ante-la-unidad-delegada-de-proteccion-de-datos>).

Base 9. - Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

“II CONCURSO DE DIBUJO Y MICRORRELATOS SOBRE EDUCACIÓN VIAL”

ANEXO I - DATOS DE CONTACTO DEL CENTRO ESCOLAR

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:

Nombre:	_____
Localidad:	_____
Dirección:	_____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

Declaración responsable

☐ Declaro haber facilitado información acerca de las bases de la convocatoria y recabado autorización de participación de los padres, madres o tutores legales del alumnado participante.

Tratamiento de datos:

La participación en esta convocatoria comporta el tratamiento de los datos de las personas participantes por el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de que el centro educativo participe en II Concurso de dibujo y microrrelato de Educación Vial, organizado por la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.

Los datos solo serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. No está prevista la cesión de datos.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, así como el derecho a retirar su consentimiento, a través de los siguientes medios:

- De forma preferente, desde el trámite específico habilitado en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales>)
- Mediante un escrito dirigido a pforal.gtec.iefatura@navarra.es

Si considera que sus derechos no han sido satisfechos tiene derecho a presentar una reclamación de tutela de derechos directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos conforme a lo dispuesto en normativa de protección de datos; sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse, con carácter previo, a la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra, desde el trámite específico habilitado en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/reclamacion-ante-la-unidad-delegada-de-proteccion-de-datos>).

En _____ a ____ de _____ de 202_.

Firma de la persona representante

“II CONCURSO DE DIBUJO Y MICRORRELATOS SOBRE EDUCACIÓN VIAL”

ANEXO II

(Para recibir el premio es imprescindible enviar este documento cumplimentado)

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y apellidos: _____
Curso y colegio: _____

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A:

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____
Teléfono: _____

Autorizo que mi hijo/a puedan aparecer en imágenes (fotografía, video...) tomadas con motivo de la participación en el certamen y/o en el acto de entrega de premio (especifique lo que corresponda):

Si. ☐

No. ☐

Los datos personales recabados en este documento van a ser tratados por el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en su calidad de responsable del tratamiento, por haber resultado su hijo/a premiado/a en el “II Concurso de dibujo y microrrelato de Educación Vial”.

Los datos solo serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. No está prevista la cesión de datos.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, así como el derecho a retirar su consentimiento, a través de los siguientes medios:

- De forma preferente, desde el trámite específico habilitado en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales>)
- Mediante un escrito dirigido a pforal.qtec.jefatura@navarra.es

Si considera que sus derechos no han sido satisfechos tiene derecho a presentar una reclamación de tutela de derechos directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos conforme a lo dispuesto en normativa de protección de datos; sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse, con carácter previo, a la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra, desde el trámite específico habilitado en la Sede electrónica del Gobierno de Navarra (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/reclamacion-ante-la-unidad-delegada-de-proteccion-de-datos>).

En _____ a ____ de _____ de 202__.

Firma del padre/madre o tutor/a